

*RESOLUCION de 23 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo abreviado 729/2005, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Almería.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Almería, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo abreviado 729/2005, interpuesto por don Emilio López Martínez contra la Resolución de 9 de agosto de 2005, de la Delegación Provincial de Almería de Justicia y Administración Pública, por la que se resuelve Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la provincia de Almería, convocado por la Resolución que se cita (BOJA núm. 166, de 25 de agosto de 2005) respecto a la plaza código 1589210, Negociado Gestión Documental, con nivel 18, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, Instituto Andaluz de la Juventud,

#### HE RESUELTO

Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Almería en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Almería, 23 de enero de 2006.- El Delegado, Manuel Ceba Pleguezuelos.

*RESOLUCION de 16 de enero de 2006, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el envío del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 623/05, que se sigue ante el Juzgado del mismo orden jurisdiccional núm. Dos de Jaén, promovido por doña Encarnación López-Villalta Anguita.*

Del citado órgano judicial, se ha recibido con fecha 19.12.2005, requerimiento para que se aporte el expediente administrativo tramitado tras el recurso de alzada que interpuso la interesada contra resolución de esta Delegación de 9 de agosto de 2005, recaída en el concurso de méritos para proveer puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, vacantes en la provincia de Jaén de la que ha resultado excluida.

De conformidad con lo establecido en el art. 116 de la LRJCA, remítase copia autenticada y foliada de dicho expediente al citado órgano judicial. Así mismo, la presente resolución será publicada para conocimiento de quienes aparezcan como titulares de derechos y/o deberes que pudieran verse afectados por la resolución que se dicte en su día, al tiempo que se les emplaza para que puedan personarse como demandados en el procedimiento, en término de nueve días en la forma prevista por el citado texto legal. A estos efectos, en esta Delegación se les podrá facilitar copia del escrito de interposición.

Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado. Los plazos que se indican en la presente Resolución se han de computar a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 16 de enero de 2006.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Luisa Gómez Romero.

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 19 de enero de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 546/2005. Negociado 2, interpuesto por don José Manuel Baena Alcoba ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, se ha interpuesto por don José Manuel Baena Alcoba recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 546/2005. Negociado 2, contra la Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de fecha 21 de julio de 2005, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en Sevilla.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

#### RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 546/2005. Negociado 2.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el art. 78, en relación con el 49.1, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 19 de enero de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan Ignacio Serrano Aguilar.

## CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 21 de diciembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las ayudas para el traslado de explotaciones ganaderas fuera de los cascos urbanos y de zonas de servidumbre de cauces públicos, así como para la construcción y adecuación de centros de aislamiento de bovino, ovino y caprino para el año 2005.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede a hacer pública la concesión de las subvenciones, en el año 2005, que figuran en el Anexo de esta Resolución.

Cádiz, 21 de diciembre de 2005.- El Delegado, Juan Antonio Blanco Rodríguez.

## A N E X O

## Normativa reguladora:

Orden de 1 de junio de 2005, de la Consejería de Agricultura y Pesca, sobre ayudas para el traslado de explotaciones ganaderas fuera de los cascos urbanos y de zonas de servidumbre de cauces públicos, así como para la construcción y adecuación de centros de aislamiento de bovino, ovino y caprino, y por la que se realiza su convocatoria para el año 2005.

## Finalidad:

Facilitar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía el traslado de las explotaciones ganaderas fuera de los cascos urbanos y de un radio de un kilómetro de los mismos, así como de las zonas de servidumbre de cauces públicos, siempre y cuando ese traslado no suponga un incremento de la capacidad productiva autorizada, con la finalidad de proteger la salud pública, el medio ambiente y el bienestar social.

La construcción y/o adecuación de centros de aislamiento, tipificación y engorde de ganado bovino, ovino y caprino, que se ha visto necesaria al objeto de facilitar el movimiento del ganado y paliar los efectos negativos de la enfermedad Fiebre Catarral Ovina en el comercio.

## Aplicaciones presupuestarias:

0.1.16.00.01.11.77200.71B.6 y

3.1.16.00.01.11.77200.71B.2.2006.

La Unión Europea participa, a través del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, Sección Orientación (FEOGA-O) cofinanciando el 75%, así como el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## Personas beneficiarias, CIF, importe (€):

Antonio Ruiz-Mateos Rodríguez, 31296637P (Rota): 40.498,30 €.

Carlos Ruiz-Mateos Fernández, 52313058H (Rota): 34.719,84 €.

Granja Rodríguez, S.L., B11202314 (Vejer de la Fra.): 100.000,00 €.

Lopicomo, S.L., B11724713 (Algodonales): 100.000,00 €.

José Luis Sánchez Real, 75783156L (Rota): 100.000,00 €.

Francisco Araujo Iglesias, 31789028S (Tarifa): 30.073,80 €.

SCA Ntra. Sra. Los Remedios, F11009529 (Olvera): 100.000,00 €.

SCA Ntra. Sra. Los Remedios, F11009529 (Olvera): 100.000,00 €.

*RESOLUCION de 17 de noviembre de 2005, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones a la mejora de la sanidad vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en la Agricultura (ATRIAs), campaña 2005/2006.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión de las subvenciones, en el año 2005, que figuran en el Anexo de esta Resolución.

Córdoba, 17 de noviembre de 2005.- La Delegada, Mar Giménez Guerrero.

## A N E X O

## Normativa reguladora:

Orden del MAPA de 17 de noviembre de 1989, por la que se establece un programa de promoción de lucha integrada contra las plagas de los diferentes cultivos a través de las Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs), y Orden de 27 de noviembre de 2002, modificada por la Orden de 19 de enero de 2004, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas dirigidas a la mejora de la sanidad vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura y por la Resolución de 29 de noviembre de 2004.

## Finalidad:

Puesta a punto y aplicación de las técnicas de lucha integrada y utilización racional de los productos y medios fitosanitarios.

a) Formación del personal técnico y especializado en la dirección y aplicación de dichas técnicas.

b) Fomento de las Agrupaciones de Agricultores para la realización de Tratamientos Fitosanitarios Integrados (ATRIAs).

## Aplicaciones Presupuestarias:

0.1.16.00.15.14.78213.71b.1

0.1.16.00.15.14.77213.71b.2

1.1.16.00.15.14.77213.71b.5.2004

1.1.16.00.15.14.78213.71b.4.2004

La Unión Europea participa, a través del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola, Sección Orientación (FEOGA-O), cofinanciando el 75%.